

¿Una variable insensible? Evaluación de la edad al matrimonio a partir del censo nacional de población de 1895. *An insensitive variable? Assessment of the age at marriage from the 1895 national population census.* Hernán Otero. *Población & Sociedad* [en línea], ISSN 1852-8562, Vol. 28 (1), 2021, pp. 217-227. DOI: <http://dx.doi.org/10.19137/pys-2021-280110>. Puesto en línea en junio de 2021.

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons Atribución - No Comercial CC BY-NC-SA, que permite copiar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente la obra y generar obras derivadas, siempre y cuando se cite y reconozca al autor original. No se permite, sin embargo, utilizar la obra con fines comerciales.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Contacto

poblacionysociedad@humanas.unlpam.edu.ar

<https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/index>

**Población
& Sociedad**
revista de estudios sociales

¿Una variable insensible? Evaluación de la edad al matrimonio a partir del censo nacional de población de 1895

An insensitive variable? Assessment of age at marriage from the 1895 national population census

Hernán Otero 

Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina. hernan.otero@speedy.com.ar

Resumen

La nota explora los límites de la pregunta sobre años de matrimonio del censo nacional de población de la Argentina de 1895. Para ello realiza una estimación de la edad al matrimonio de las mujeres casadas utilizando la muestra del censo. Se comparan los resultados según el origen (argentinos y extranjeros) y la provincia de residencia con los estudios existentes. Por último, se discuten los problemas de confiabilidad que afectan a las estimaciones, en particular los producidos por las declaraciones de edad y de años de matrimonio.

Palabras clave: edad al matrimonio; censos; mujeres casadas; demografía histórica; Argentina

Abstract

The note explores the limits of the question about years of marriage in the 1895 Argentine national population census. To do so, we made an estimate of women's age at marriage using the census sample. The results are compared with exiting studies according to origin (Argentine and foreign) and place of residence. Finally, the reliability problems that affect the estimates are discussed, particularly those produced by the age and years of marriage declared.

Keywords: age at marriage; censuses; married women; historical demography; Argentina

Introducción

La nupcialidad es un fenómeno demográfico relevante tanto por constituir una de las variables intermedias de la fecundidad como por su evidente interés para la historia social. A pesar de ello, ha recibido menor atención que

la mortalidad y la fecundidad en los estudios de población de nuestro país sobre todo por la menor disponibilidad de fuentes pertinentes.

El estudio de la nupcialidad incluye, entre otros aspectos, el análisis de la primonupcialidad y de las sucesivas uniones, las formas de finalización de las parejas (por viudez, separación o divorcio) y, al igual que los restantes fenómenos demográficos, la intensidad y el calendario, definidos a partir de indicadores resúmenes como el celibato por edad y definitivo y la edad al matrimonio, respectivamente.

La intensidad y el calendario de la nupcialidad han permitido definir modelos nupciales gracias al fundacional e influyente aporte de John Hajnal (1965), quien describió y destacó la importancia del llamado modelo de matrimonio tardío, si bien su existencia y características generales eran conocidos cuánto menos desde la clásica obra de Thomas Malthus. El matrimonio tardío, vigente en Europa al oeste de una línea imaginaria entre San Petersburgo y Trieste durante el período que va desde el siglo XVII hasta la Segunda Guerra Mundial, se caracterizó por la existencia de dos rasgos simultáneos: el alto peso del celibato definitivo (proporción de solteros a los 50 años) y la edad elevada al matrimonio, por regla general superior a 24 años en las mujeres y a 26 en los varones (Livi Bacci, 1998). Se trata desde luego de edades orientativas ya que las variaciones regionales y temporales son frecuentes y adquieren su verdadera dimensión en clave comparada. Así, la caracterización de edades inferiores a los 22 y 24 años como matrimonio precoz resulta válida en comparación con el matrimonio de Europa occidental pero se trata, claro está, de una precocidad muy diferente a la de los casos asiáticos como, por ejemplo, el tempranísimo modelo chino (Chaunu, 1982).

Los rasgos de estos modelos han dado lugar a una considerable literatura que sin invalidar la tesis de Hajnal ha permitido complejizarla en diversos puntos (Cachinero Sánchez, 1981; Rowland, 1988). Visto desde la perspectiva de su funcionalidad demográfica, la ausencia de grados significativos de ilegitimidad y de métodos conscientes de limitación de los nacimientos habrían hecho del matrimonio tardío una forma no voluntaria de control de la fecundidad (control malthusiano o racionalidad sistémica en términos de Wrigley, 1992), claramente contrastante con el modelo de matrimonio temprano que, por el contrario, permite una mayor descendencia.

Para la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX existe evidencia fragmentaria pero concordante sobre edades al matrimonio tardías tanto para mujeres como para varones, siendo más elevadas en estos últimos como ocurre en la mayoría de las sociedades conocidas. También fue alta la intensidad del celibato por edad y definitivo, sobre todo en la población nativa masculina desplazada del mercado matrimonial por la inmigración europea. Más allá de las similitudes formales con el modelo europeo, el caso argentino, al igual que los de otros países latinoamericanos, se halla afectado por la alta incidencia de la ilegitimidad conyugal (es decir, uniones de hecho o cohabitación) y de la fecundidad fuera del matrimonio, señal inequívoca de que el matrimonio legal no fue la única vía de ingreso a la formación de

uniones ni tuvo los mismos efectos restrictivos sobre la fecundidad que en el caso europeo. Esta pauta de conformación de parejas (coexistencia de uniones formales y no formales) afectó naturalmente la medición de las proporciones de solteros.

La edad al matrimonio, por su parte, objeto central de la presente nota de investigación, puede ser calculada de dos maneras. En primer lugar, a partir de registros de matrimonio (tanto civiles como eclesiásticos) mediante medidas estadísticas de tendencia central como el promedio, la mediana y la moda. En segundo lugar, gracias a métodos como el propuesto por el propio Hajnal (1953) que permite calcular el indicador SMAM (*singulate mean age at marriage*) en base a la proporción de solteros por edad de los censos de población. Por las razones apuntadas, se trata de un método de aplicación problemática en aquellas sociedades que, como la Argentina, tienen una alta incidencia de uniones consensuales, sobre todo en el caso de las mujeres nativas en las que ese tipo de uniones era más frecuente.

Más allá de estas formas clásicas de abordaje, existe una tercera forma de cálculo más directa pero no explorada hasta el presente: la pregunta sobre años de matrimonio formulada a las mujeres casadas o viudas en el *Segundo Censo de la República Argentina*, levantado el 10 de mayo de 1895 durante la presidencia de José Evaristo Uriburu. A pesar de ser el primer censo nacional de población en formular una pregunta sobre el particular, la misma no dio lugar a análisis específicos en la versión publicada por Gabriel Carrasco, sin duda porque la inclusión de la pregunta apuntaba sobre todo al cálculo de la fecundidad.¹

Partiendo de este contexto general, la presente nota tiene por objetivo presentar los problemas de evaluación de la edad al matrimonio de las mujeres casadas o viudas presentes en el censo de 1895. Para ello se utilizan las relevantes muestras de población elaboradas por Jorge Somoza y Alfredo Lattes (1967), puestas a disposición del público por el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Se espera así contribuir a la utilización de una muestra esencial para el conocimiento de la historia de la población Argentina (Mc. Caa, Haines y Mulhare, 2000) y, sobre todo, explorar las edades al matrimonio según variables relevantes como el origen nacional y la provincia de residencia de las mujeres.

La muestra del segundo censo nacional de población incluye un total de 108.670 individuos, de los cuales 52.156 (48%) son mujeres. La subpoblación relevante para el cálculo (las mujeres casadas y viudas a las que estaba dirigida la pregunta) son 17.294 de las cuales sólo 89 carecen de datos, lo que permite caracterizar la cobertura de la variable como excelente (99,5% de casos con respuesta a la pregunta de años de matrimonio). Otro elemento que permite valorar positivamente el nivel de cobertura es la casi nula proporción de personas que responden a la pregunta a pesar de que no debían hacerlo: 34 mujeres solteras (que representan el 0,1% de las mujeres de ese estado civil) y 32 varones (0,1% del total de varones).

La formulación de la pregunta fue la siguiente:

Si es mujer casada o viuda, se preguntará si ha tenido hijos, y si contesta que sí, se pondrá el número total que haya tenido, contando varones y mujeres, ya estén o no vivos en el día del empadronamiento. Se le preguntará también cuántos años lleva de matrimonio, si su marido está vivo o cuantos años estuvo casada si es viuda, y se anotará el número total de años que declare haber estado casada ya sea con uno o más maridos.²

Como puede observarse, la pregunta permite calcular la edad al matrimonio mediante la diferencia entre la edad y los años de matrimonio pero su interpretación debió resultar probablemente más compleja en el caso de uniones sucesivas. Dado que las viudas constituyen una subpoblación con rasgos específicos (hecho reflejado también en la formulación diferencial de la pregunta), no serán tenidas en cuenta en los análisis que siguen, lo que reduce el universo de indagación a 14.120 casos de mujeres casadas y con información completa. Cabe destacar asimismo que las viudas son 3.085 casos y que representan el 5,9% de las mujeres no solteras de la muestra.

Además de las variables presentes en las cédulas censales y recuperadas en la muestra, se han construido dos variables: la edad al matrimonio (edad al momento del censo menos los años de matrimonio) y el año de nacimiento de las mujeres.

Una de las virtudes potenciales del censo es la de permitir tabulados de la edad al matrimonio según variables habitualmente no estudiadas. Tales variables remiten a dos tipos de situaciones posibles. Por un lado, aquellas que no cambian con el transcurso del tiempo, como el origen étnico de las personas. Por otro, las que caracterizaban a las personas en mayo de 1895, es decir en un momento posterior o incluso muy posterior al año de matrimonio, ya que solamente el 28% de las mujeres casadas con datos completos (3.921 casos) declararon cinco o menos años de matrimonio. Dada la alta movilidad espacial y ocupacional (aunque no necesariamente social) del período, las variables de este segundo grupo (radicación urbana o rural, alfabetismo, posesión de propiedad inmueble, tipo de vivienda y ocupación) no pueden ser utilizadas para estudiar las edades al matrimonio. Otra razón suplementaria es que algunas de estas variables (la propiedad es el ejemplo más típico) guardan una estrecha relación con el incremento de la edad de las personas.

Existen, por último, dos elementos negativos que es necesario puntualizar. Por un lado, el hecho de que la pregunta fue formulada solo a las mujeres, lo que impide conocer la edad al matrimonio de los hombres. Por otro, y sin duda más grave, la existencia de importantes problemas de confiabilidad tanto en lo relativo a la declaración de edades como a la declaración de los años de matrimonio, afectadas ambas por el conocido fenómeno de la atracción de los números redondos (tendencia a declarar edades o duraciones terminadas en cero o en cinco). Ambos problemas remiten a los mismos fenómenos subyacentes (el escaso interés en la metrología de la edad, propio de la época, y el bajo nivel de instrucción), pero potencian sus efectos al intervenir de manera conjunta en el cálculo de la edad al matrimonio.

Otro problema en el mismo sentido es la declaración de edades inferiores a la verdadera, rasgo que, según el censista Gabriel Carrasco, era más frecuente en las mujeres aunque no queda claro cuánto de su observación dependía de estudios específicos y cuánto de eventuales prejuicios de género. Ello llevaba a Carrasco a considerar que “no es posible obtener la verdad absoluta que quizá se hallaría aumentando un par de años a la edad declarada en el conjunto de los habitantes”.³ La atracción por las edades redondas habría actuado en el mismo sentido ya que, siempre según los censistas, el redondeo se hacía con más frecuencia hacia la decena previa a la edad real. Como veremos más adelante, si las consideraciones de Carrasco son correctas, ello explicaría, en parte, la eventual anomalía de las edades de matrimonio obtenidas.

Si bien los registros matrimoniales de la época también se ven afectados por problemas en la declaración de edades, es altamente probable que el fenómeno haya sido más grave en los censos de población, tanto por inquirir múltiples informaciones de manera simultánea como, sobre todo, por el tiempo transcurrido desde los hechos objeto de la indagación.

Las edades al matrimonio

Las edades al matrimonio de las mujeres obtenidas a partir de la pregunta del censo se caracterizan por ser bajas en relación al modelo europeo occidental, ya que arrojan un promedio de 21,4 años para el total del país, aunque con valor modal máximo más temprano, en el grupo de 15 a 19 años (Cuadro 1). Esta última discrepancia también fue observada por Victoria Mazzeo (1998: 213) en las edades al matrimonio de las mujeres porteñas.

Las edades al matrimonio según lugar de nacimiento, por su parte, muestran que prácticamente no existe diferencia entre argentinas y extranjeras, hecho contrastante con la evidencia acumulada (por ejemplo, Otero, 1991). El único elemento distintivo, pero que no altera el promedio general, es una edad modal algo más alta en las extranjeras (pico en el grupo 20-24 años) a lo que no debe ser ajena, una vez más, la influencia de la declaración de edades. La distinción por nacionalidades sugiere edades más elevadas que el promedio, sobre todo en españolas (22,2 años), francesas (22,6), alemanas (22,9) e inglesas (23,5). Ello no modifica la edad promedio del conjunto de las europeas (21,5 años) debido al alto peso que tienen dentro de ellas las italianas (20,8 años), que ostentan una edad menor que las argentinas y muy cercana a las del conjunto de inmigrantes latinoamericanas (20,9 años).

El análisis por períodos decenales de nacimiento (Cuadro 2), por su parte, proporciona interesantes pistas sobre las distorsiones existentes en las respuestas a la pregunta. En primer lugar, las generaciones más recientes, por ejemplo las nacidas con posterioridad a 1870, no cuentan aún con un recorrido vital completo ya que tienen 25 años o menos al momento del censo, lo que naturalmente se traduce en un promedio de edad al matrimonio muy bajo. Las generaciones nacidas antes de 1840, por su parte, tienen edades promedio

al matrimonio particularmente elevadas: entre los 28 y los 38 años, siendo más altas, cuánto más antigua es la generación considerada. Mientras el primer aspecto remite a una cuestión clásica del análisis de datos por generación, el segundo en cambio traduce con toda probabilidad un problema de confiabilidad de las respuestas ya que resulta plausible considerar que muchas mujeres declararon los años transcurridos desde el último matrimonio, en caso de uniones sucesivas, con la consiguiente elevación de la edad promedio. La hipótesis alternativa (declaraciones confiables y edades al matrimonio superiores a los 30 años) no resulta verosímil a la luz de los conocimientos disponibles. En suma, la evolución de las edades al matrimonio no traduce exclusivamente el recorrido vital de las generaciones (algunas completas y otras aún muy jóvenes, lo que explica que solo las del período 1840-1859 tengan valores coherentes con otros estudios) sino también los efectos distorsivos de las declaraciones de edades a la que ocurrieron las segundas uniones o matrimonios, fenómeno al que no debió ser ajena la formulación de la pregunta.

Cuadro 1. Edades al matrimonio de mujeres casadas según lugar de origen. Argentina, 1895

Origen/ Casos	Edad al matrimonio (%)									Promedio (años)
	H 14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50 y +	
Argentinas 8256	8,9	38,1	28,8	13,2	5,8	2,7	1,3	0,6	0,6	21,4
Extranjeras 5864	4,6	35,9	37,7	13,8	4,7	1,8	0,8	0,4	0,4	21,5
Total 14120	7,1	37,2	32,5	13,5	5,3	2,3	1,1	0,5	0,4	21,4

Fuente: Elaboración propia en base a las muestras del Segundo Censo de la República Argentina de 1895.

Bajas en relación con el modelo tardío de matrimonio europeo, las edades obtenidas a partir del censo también lo son en comparación con los estudios existentes para el caso argentino (Cuadro 3). Así, el promedio para la ciudad de Buenos Aires (21,4 años), resulta alrededor de un año y medio más bajo que los cálculos realizados por Pantelides (1995), Mazzeo (1998) y Torrado (2007), que tienen escasas diferencias entre sí a pesar de no haber sido elaborados a partir de los mismos métodos. A título de ejemplo, los registros de matrimonio usados por Mazzeo no permiten diferenciar los casamientos de solteros de las segundas nupcias, mientras que las estimaciones de Pantelides fueron elaboradas a partir del método Hajnal (indicador SMAM) al igual que las de Gil Montero *et al.* (1998), que resultan en sintonía, aunque un poco más elevadas, con las propuestas por las autoras mencionadas. Como puede apreciarse, los datos obtenidos a partir de la pregunta sobre años de matrimonio del censo son similares a los de las mujeres extranjeras, cuyo calendario nupcial es sistemáticamente más bajo que el de las mujeres nativas,

Cuadro 2. Edad al matrimonio de mujeres casadas según años de nacimiento. Argentina, 1895

Años de nacimiento	Casos	Edad al matrimonio										Promedio (años)
		h. 14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50 y +		
1810-1819	39	0,0	5,1	12,8	10,3	15,4	17,9	17,9	0,0	20,5	37,5	
1820-1829	136	0,7	7,4	20,6	16,9	17,6	6,6	8,8	6,6	14,7	33,2	
1830-1839	568	3,2	14,3	24,6	23,2	13,0	6,7	6,0	4,2	4,8	27,9	
1840-1849	1546	4,6	20,6	32,4	18,1	10,3	6,4	4,8	2,3	0,5	24,9	
1850-1859	3486	6,0	28,4	32,7	18,1	9,0	4,9	0,9	0,0	0,0	22,6	
1860-1869	5094	6,7	34,9	38,6	16,3	3,4	0,1	0,0	0,0	0,0	20,7	
1870-1879	3213	10,5	64,1	25,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,8	
1880-1884	38	68,4	31,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,9	
Total	14120	7,1	37,2	32,5	13,5	5,3	2,3	1,1	0,5	0,4	21,4	

Fuente: Elaboración propia en base a las muestras del Segundo Censo de la República Argentina de 1895.

Cuadro 3. Edad al matrimonio por provincias según diferentes estimaciones. Argentina, 1895

Jurisdicción	Casos	%	Estimación censo 1895	SMAM (1)			SMAM (2)		
				Argentinas	Extranjeras	Diferencia	Argentinas	Extranjeras	Diferencia
Buenos Aires ciudad	2726	19,3	21,4	24,1	21,4	2,7	23,5	21,6	1,9
Buenos Aires provincia	3495	24,8	21,1	24,4	20,6	3,8	24,3	20,7	3,6
Catamarca	297	2,1	22,3	24,1	21,8	2,3			
Córdoba	1281	9,1	21,0	23,9	19,5	4,4			
Corrientes	536	3,8	21,9	27,1	18,3	8,8			
Chaco	32	0,2	21,1						
Chubut	15	0,1	20,1						
Entre Ríos	899	6,4	21,7	27,3	21,5	5,8			
Formosa	7	0,0	20,4						
Jujuy	174	1,2	22,7	24,4	21,9	2,5			
La Pampa	85	0,6	21,3						
La Rioja	246	1,7	21,5	25,9	15,9	10			
Mendoza	402	2,8	21,5	25,6	20,6	5	24,9	21,1	3,8
Misiones	81	0,6	19,5						
Neuquén	43	0,3	20,1						
Río Negro	29	0,2	19,5						
Salta	413	2,9	22,0	24,4	22	2,4			
San Juan	286	2,0	23,0	25	21	4			
San Luis	224	1,6	20,7	26,1	19,6	6,5			
Santa Cruz	5	0,0	19,4						
Santa Fe	1624	11,5	20,8	23,5	19,5	4	22,7	19,5	3,2
Santiago del Estero	477	3,4	22,1	25,4	19,6	5,8			
Tucumán	743	5,3	22,1	24	19,7	4,3			
Tierra del Fuego	0	0,0							
Total	14120	100,0	21,4						

Fuente: Elaboración propia en base a las muestras del Segundo Censo de la República Argentina de 1895.

Nota: SMAN (singulate mean age at marriage); (1) Gil Montero et al. (1998, p. 653); (2) Pantelides (1995, p. 102).

hecho vinculado con la mayor facilidad para casarse derivada de un mercado matrimonial con sobreoferta de hombres extranjeros.

El análisis por provincias, por su parte, completo solo en el caso de nuestras propias estimaciones, evidencia una escasa variación entre ellas, otro resultado sorprendente a la luz de sus notables diferencias sociales, económicas y demográficas. Éstas últimas resultan claras también en la composición de la muestra ya que solo 4 jurisdicciones –ciudad y provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba– monopolizan el 65% de los casos. El único rasgo distintivo, aunque tenue, que puede detectarse en la geografía derivada de la pregunta censal es que los territorios nacionales, de ocupación más tardía, tienen valores algo más bajos que el promedio, rasgo en principio concordante con la evidencia disponible sobre la demografía de las regiones de frontera o de poblamiento más reciente. La menor cantidad de casos en algunas jurisdicciones desalienta desde luego la desagregación a nivel departamental que en muchos territorios devendría rápidamente aleatoria.

Conclusiones

La pregunta sobre años de matrimonio del censo de 1895 arroja, en suma, resultados en parte decepcionantes por su discrepancia con los obtenidos a partir de otros estudios, pero también por su *insensibilidad* sociológica en aspectos claves como la distribución provincial y el origen de la población. A pesar de ello, se trata de un ejercicio de interés por la utilidad potencial que encierra la pregunta del censo pero también por la lógica de falsación que debe acompañar a la investigación científica.

Más allá de las diferencias metodológicas de los cálculos (la SMAM tiende a sobreestimar la edad al matrimonio en contextos de alta incidencia de uniones de hecho) y de las derivadas del tipo de fuentes utilizadas (los censos son menos aptos que los registros vitales), es claro que el principal problema radica en la confiabilidad de las respuestas sobre edades y duraciones, afectadas ambas por la atracción hacia números redondos. Además de este problema clásico, sin duda no exclusivo de la etapa protoestadística, pueden agregarse otras conjeturas posibles sobre los sesgos de interpretación de la pregunta. Las mujeres casadas ¿declararon siempre los años transcurridos desde el matrimonio formal o por el contrario se remitieron a la edad del inicio de la unión en los casos en que existió una cohabitación previa? La edad declarada por las mujeres ¿tendió a ser un “par de años” más baja que la real como sugería Carrasco? Cualquiera sea la respuesta a estos y otros interrogantes, las declaraciones de edad del censo y los cálculos derivados de ella deben ser tomados con muchas precauciones ya que la atracción por números redondos afecta tanto a las edades como a los años de matrimonio declarados. Igualmente significativo resulta el hecho de que la atracción por números redondos en los años de matrimonio declarados no presenta diferencias substantivas entre mujeres alfabetas y analfabetas. Esta conclusión coincide con la de Manzel, Baten y Stolz (2012) quienes a partir de un modelo

de regresión postulan que las mejoras en la declaración de edades, fruto de la expansión del sistema educativo y de la inmigración masiva, devienen importantes en la Argentina a partir de las generaciones nacidas durante la década de 1880, generaciones que prácticamente no alcanzan a entrar en observación hacia 1895 en lo relativo al tema que nos ocupa.

Aunque el ejercicio presentado en esta nota de investigación no permita ir más lejos, cabe preguntarse si los problemas de declaración de edades y duraciones son el único talón de Aquiles para el estudio de los modelos nupciales. Si se postulara, por ejemplo, que los problemas de confiabilidad afectan por igual a todas las subpoblaciones (una hipótesis sin duda plausible), la similitud de resultados podría sugerir que la función del matrimonio tardío del occidente europeo (limitación sistémica de los nacimientos) como así también sus factores explicativos habituales (en particular, los límites para el establecimiento económico de las nuevas parejas) tienen mucho menor interés en el caso latinoamericano. Se trata, claro está, de una conclusión no demasiado novedosa pero que sirve para recordarnos hasta qué punto los marcos metodológicos e interpretativos de la demografía histórica europea impregnan nuestros razonamientos.

Referencias

1. Argentina (1898). *Segundo Censo de la República Argentina, mayo 10 de 1895, decretado en la administración del Dr. Sáenz Peña, verificado en la del Dr. Uriburu*. Buenos Aires, Argentina: Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.
2. Cachinero Sánchez, B. (1981). El modelo europeo de matrimonio: evolución, determinantes y consecuencias. *Reis*, 15, 33-58.
3. Chaunu, P. (1982). *Historia y población. Un futuro sin porvenir*. México, México: Fondo de Cultura Económica.
4. Gil Montero, R.; Teruel, A.; Massé, G. y Pollero, R. (1998). Argentina y Uruguay en los albores del siglo XX. Heterogeneidades nacionales y homogeneidades transnacionales. Aportes demográficos para su interpretación. En D. Celton, C. Miró y N. Sánchez Albornoz (comps.), *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos* (pp. 607-661). Córdoba, Argentina: IUSSP, CEA.
5. Hajnal, J. (1953). Age at marriage and proportions marrying. *Population Studies*, 7(1), 111-136.
6. Hajnal, J. (1965). European marriage patterns in perspective. En D.V. Glass y D.E.C. Eversley (eds.), *Population in History. Essays in Historical Demography* (pp. 101-143). London, England: Edward Arnold Publishing.
7. Livi Bacci, M. (1998). *Historia de la población europea*. Barcelona, España: Editorial Crítica.

8. Mazzeo, V. (1998). Comportamiento de la nupcialidad en la Ciudad de Buenos Aires en el período 1880-1895. En D. Celton, C. Miró y N. Sánchez Albornoz (comps.), *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos* (pp. 201-228). Córdoba, Argentina: IUSSP, CEA.
9. Manzel, K.; Baten, J. y Stolz, Y. (2012). Convergence and Divergence of Numeracy: The Development of Age Heaping in Latin America from the seventeenth to the twentieth century. *The Economic History Review*, 65(3), 932-960.
10. Mc.Caa, R.; Haines, M. y Mulhare, E. (2000). Argentina. The First National Historical Census Microdata. En P. Kelly Hall, R. Mc. Caa y G. Thorvaldsen (eds.), *Handbook of International Historical Microdata for Population Research* (pp. 13-21). Minnesota, Estados Unidos: Minnesota Population Center.
11. Otero, H. (1991). Patrones diferenciales de nupcialidad de nativos e inmigrantes. Tandil, (Bs.As.) 1850-1914. *Anuario del IEHS*, 6, 199-228.
12. Pantelides, E. A. (1995). *La transición de la fecundidad en la Argentina, 1869-1947*. Buenos Aires, Argentina: CENEP.
13. Rowland, R. (1988). Sistemas matrimoniales en la península Ibérica (siglo XVI-XIX). Una perspectiva regional. En V. Pérez Moreda y D. Reher (eds.), *La demografía histórica en España* (pp. 72-137). Madrid, España: Fundación Ortega-Anaya.
14. Somoza, J. y Lattes, A. (1967). *Muestras de los dos primeros Censos Nacionales de población, 1869-1895*. Buenos Aires, Argentina: Instituto Torcuato Di Tella. Recuperado de <http://censos1869-1895.sociales.uba.ar/>
15. Torrado, S. (2007). Transición de la nupcialidad. Dinámica del mercado matrimonial. En S. Torrado (comp.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX* (Tomo I, pp. 399-438). Buenos Aires, Argentina: Editorial EDHASA.
16. Wrigley, E.A. (1992). *Gentes, ciudades y riqueza. La transformación de la sociedad tradicional*. Barcelona, España: Editorial Crítica.

Notas

¹ Argentina, 1898, tomo II, pp. CXXVII-CXL.

² Argentina, 1898, Modo de empadronar.

³ Argentina, 1898: II: XCVIII.